

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 30 de Diciembre de 1880.

NUMERO 860

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO

Este día sale el Sol á las 6 horas 18 minutos y se pone el Sol á las 5 horas 43 minutos.—Sale la Luna á las 6 y 5 de la noche.

JUÉVES 30.—La traslacion de Santiago apostol y san Sabino.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernacion.

Oficio.—Empréstito voluntario de la Provincia de Cartago, para la conelusion del Ferrocarril al Atlántico.

Secretaría de Guerra y Marina.

Nombramiento.—Movimiento marítimo.

Secretaría de Obras Públicas

Aviso.

Administracion Judicial.

Minutas de la Corte Suprema de Justicia. Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Interior.

Informes de los Inspectores de Escuelas.—Exámenes.—Teatro. Retreta.

Revista Exterior

Guerra del Pacifico.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—Elementas de derecho penal de Costa-Rica por el Doctor Orozco.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Honorable Señor Ministro de lo Interior, Don Saturnino Lizano.

San José, diciembre 24 de 1880.
Señor:

Suplico á U., Señor Ministro, tenga la bondad de incluir mi nombre en las listas de Cartago, como suscriptor al empréstito voluntario, por la cantidad de \$ 2,500, que pagaré por mensualidades de doscientos pesos cada una.

Espero se sirva aceptar esta oferta, y permitir que me suscriba su muy atento

servidor,

RAMON AGUILAR.

Los infrascritos vecinos de la Villa de la Union, con la mira de contribuir á los gastos de construccion del Ferrocarril en el trayecto que va á ponerse en obra, de la Capital del país á la Palma, han pensado auxiliar al Tesoro Nacional con las cantidades que indica la siguiente suscripcion voluntaria, que aunque pequeña en sí, es una prueba del interes que los suscritores se toman en auxiliar en parte, la grande obra que ha de ser el verdadero progreso de Costa-Rica.

Nombre	Cantidad
La I. Corporacion Municipal	\$ 1,500-00
Don Ignacio Conejo	150-00
Juan Mesen	100-00
Manuel Montoya	10-00
Inocencio Villalóbos	12-00
Rafael Conejo	28-00
Luz y Diego Conejo	22-00
Moises Pacheco	10-00
Lino Sarinjeito	12-00
Santiago Garro	10-00
José Maria Sanabria	10-00
Pantaleon Conejo	5-00
Agustin Paz	10-00
Martin Quesada	12-00
Nicolas Quesada	10-00
Ramon Echavarría	10-00
Primo Barquero	10-00
Jorge Calvo	2-50
Enrique Richmond	10-00
Ramon Arronis	6-00
Antonio y Vicente Jiménez	5-00
Luciano Guerrero	5-00
Miguel Cervantes	5-00
Ramon Andrade	10-00
Maria Méndez	25-00
Francisca Peralta	10-00
Manuel Cervantes	10-00
Nicolas Cordero	2-50
Hipolito Espeleta	6-00
Jesus Duran	5-00
Bartolomé Cubero	5-00
Timoteo Conejo	5-00
Casimiro Duran	1-50
Antonio Calvo	2-00
Juan Boza	2-00
Juan Cubero	1-00
Cayetano Cervantes	4-00
Teodilo Ramírez	4-00
Joaquin L. Flóres	5-00
Camilo Fonseca	5-00
José M. Rivas	4-00
Samuel Vargas	2-00
Benito Coto	5-00
Espíritu Santo Ramírez	15-00
Pedro Delgado	10-00
Luis Solis	4-00
Juan Fonseca	2-00
Gregorio Amador	5-00
Nicolas Rivas	4-00
Pedro Conejo	5-00
Manuel Jiménez	5-00
Ramon Solano	1-00
Pedro Astorga	5-00
Nazario Solano	8-00
Nicolas Cubero	5-00
Juan José Vega	3-00
Jesus Rivas	2-00
Manuel Cubero	10-00
Francisco Chaves	2-00
Eufrasio Pacheco	10-00
Modesto Guevara	50-00
José Zúñiga	18-00
Diego Vargas	20-00
Juan José Mena Cervantes	2-00
Cándido M. Calvo	2-50
Juan de Dios Calvo	2-00
Francisco Barquero	2-00
Francisco Najera	1-50
José M. Soto	1-50
Francisco Solis	1-50
Marcos Villalóbos	1-00
Saturnino Solano	1-00

Don Juan Segura	\$ 1-00
José Cubero	1-00
Ignacio Sánchez	1-00
Ramon Calderon	1-00
Ramon Montero	1-00
Gregorio Fonseca	1-00
Victorio Guerrero	1-00
Luz Barquero	1-00
Basilio Conejo	1-00
Cornelio Calderon	1-00
Félix Ramirez	1-00
Bartolomé Coto	2-00
Benvenuto Arguédas	1-00

(Continuará.)

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

Palacio Nacional.—San José, 29 de diciembre de 1880.

Nómbrese Juez Militar de esta Ciudad, para el año de 1881 entrante, al Señor Don Juan Bautista Vargas.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Gral. Presidente,

LIZANO.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Diciembre 28.—Ayer á las 5½ p. m. zarpó el vapor N. A. "Honduras," con destino á Panamá; del porte de 1,800 toneladas, 57 hombres de tripulacion y al mando de su Capitan L. Dexter. —Lleva de pasajero al Señor Jesus Catalan.—Carga 189 sacos café de la nueva cosecha, 46 sacos caucho, 14 pacas pieles, 1,079 cueros res, 103 id. salados y una caja oro refogado, con \$ 3,270.

—Despachado por E. Rohrmoser & C^o
Diciembre 28.—El vapor correo "General Cañas" regresó del Tendal ayer á las 8 p. m. Pasajeros: Segunda Escoto, Marcial Güell, José Benasaya, Sinécia Zúñiga, Juana Meraras, Juana Granjil, Jilberto Gallar y la niña Mariana Cruse.

Diciembre 29.—El vapor correo "General Cañas" zarpó para el Bebedero hoy á las 5 a. m. Pasajero: José Vega.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

AVISO.

Se suplica á las personas que tengan en su poder algunos instrumentos de ingeniería ó de trabajo, pertenecientes al Gobierno, los presenten ó devuelvan á la Secretaría de Obras Públicas, dentro del término de 15 dias, evitando así las molestias de una intervencion judicial.

Palacio Nacional.—San José, 21 de diciembre de 1880.

ADMN. JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia.
Sala primera

1.—En el escrito presentado por el

Señor Magistrado Fiscal, suplicando de la sentencia dictada en el juicio ordinario establecido por la Señora Francisca Blanco, contra Mergil Umaña, se proveyó autos.

2.—En el juicio entre los Señores Licenciados Don Rafael Chacon y Don José Ana Herrera, albaceas de Doña Manuela Alcázar, contra Don Alejandro Villenave, se declararon separados para conocer á los Señores Magistrados, Licenciados Don Vicente Sáenz y Don Ezequiel Herrera.

3.—En el escrito presentado por el Señor Estéban Mora, en el juicio ejecutivo que sigue, contra Juan Romualdo Fállas, se declaró sin lugar la súplica interpuesta por el primero.

4.—La instruccion seguida para averiguar la rotura de un expediente, se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal.

San José, 29 de diciembre de 1880.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1.—En un escrito de Don Ramon E. Murillo, pidiendo que se tenga por revocado un traslado conferido al apoderado de la Señora Nicomedes Solis, se pidió informe á la Secretaría.

2.—En la causa contra Basilio Madrigal, por heridas, se mandó oficiar al Señor Juez del Crimen de esta Provincia, para que certifique algunas piezas que obran en otra causa.

3.—En la articulacion sobre remediada de una finca, en la ejecucion del Banco Anglo-Costaricense contra Don Manuel Vedoya, se aprobó el auto apelado, en cuanto manda otorgar la escritura respectiva; y se declara que nada puede decidirse, por ahora, con referencia á la posesion; por no haber sido este punto objeto de la controversia, todo sin especial condenacion de costas.

4.—Se proveyó autos en la causa contra Jerónimo Zamora, por heridas.

San José, 29 de diciembre de 1880.

El Secretario,

N. GALLEGOS.

REMATES.

A las doce del dia tres de enero de mil ochocientos ochenta y uno, se han de rematar en el mejor postor, y en las puertas del Cabildo de esta Villa, á pedimento de partes y para pago de costas, los bienes siguientes:—Un buey mohino alazan, valorado en veinticinco pesos.—Un toro moro pequeño, en seis pesos.—Una vaquita alazana en catorce pesos.—Otra idem negra, muca, en diez pesos.—Una ternera pintada en dos pesos.—Seenta tejas un en peso veinticinco centavos.—Un perol de fierro, en dos pesos.—Otro idem desfondado, en cincuenta centavos.—Un armario en seis pesos.—Dos tablas con sus burros, en dos pesos.—Una mesa pequeña, en veinticinco centavos.—Una banca larga, en cuarenta centavos.—Otra idem corta, en cincuenta centavos.—Un banco de carpintería, en un peso.—Un banco grande, en un peso.—Un banco de cedro, en setenta y cinco centavos.—Una canoa de palo vieja, en cincuenta centa-

vos.—Un serrucho viejo, en veinte centavos.—Tres formones, en veinte centavos.—Un banco redondo, en veinte centavos.—Dos cuchillos malos, en cincuenta centavos.—Una azuela de labrar en quince centavos.—Una pala de hierro, en veinticinco centavos.—Un fierro de herrar, en tres pesos.—Un cuero de res, en un peso.—Una albarda, en mal estado, en un peso setenta y cinco centavos.—Estos bienes pertenecen á la infortunada del finado José María Vega y Castrillo.—Quien quiera hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada, pues se han de vender de orden de este juzgado, á solicitud de partes.

Juzgado Arbitro testamentario, Aténas á las dos de la tarde del día veintidos de diciembre de 1880.

JOAQUIN MURILLO.

Pedro Arias B. Manuel Chaves.

A las doce del día diez del mes entrante, y en las puertas de este juzgado, se rematará en el mejor posto, un terreno plano y laderoso, situado en el barrio de Concepcion, cuarto Distrito del primer Canton de esta Provincia, de seis manzanas próximamente, cultivado de pastos, lindante: Norte, con propiedad de Rafael Flores y Pio Duarte, calle en medio: Sur, calle en medio, id. de Sebastian Jiménez: Este, propiedad de Joaquin Jiménez; y Oeste, con id. de José Soto.—Pertenece á la testamentaria de Ramon Carvajal Arias, y está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento ochenta y ocho, folio trescientos ochenta y siete, finca número doce mil novecientos cuatro, Occidental, inscripción número uno.—Está valorado en la suma de trescientos doce pesos, y se vende de orden de este juzgado, á solicitud de las partes interesadas, previa informacion de utilidad y necesidad, para el pago de las deudas de la referida mortual.—Quien quisiere hacer postura, preséntese, que se le admitirá.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Alajuela. Diciembre 23 de 1880.

JOAQUIN FONSECA B.

Roberto Soto. Ismael Caicedo. 2. v.

De las doce á las dos de la tarde del día tres del mes de Enero entrante, se han de rematar en el mejor postor, y en el Porton del Palacio Municipal de esta Ciudad, las fincas siguientes: primera.—Una casa de habitacion, con su correspondiente solar, situada en la quinta manzana al Este de la Plaza principal de esta Ciudad, Distrito y Canton primeros de esta Provincia, dividida en tres lotes que se describen así.—Primero: una casa de habitacion y solar en que está ubicada, constantemente como de catorce varas de frente y seis de fondo, esquinera y con sus cuartos y zaguan correspondientes; y el solar constante como de un cuarto de manzana de tierra, lindante: al Norte, con solar de Urcio Montero: Sur y Oeste, con calle pública; y este con casa y solar de Justo Flores: inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo décimo quinto, folio 423, finca número 1996, Occidental, inscripción número uno.—Segundo: Una casa con el terreno en que está ubicada, constante de doce varas de largo por cinco de ancho, que contiene un cuarto y cocina, construida de adobes, madera de cuadro y cubierta con teja; y el terreno, inclusive la parte que ocupa la casa, consta de veinticinco varas de frente, por cincuenta de fondo, más ó menos, segun la medida legal del país, cultivado de café, superficie plana, y lindante: al Norte, propiedad de Joaquin Sibaja y José María Carvallo, calle pública en medio: Sur, id. de Juan Solano: Este, id. del mismo Solano; y Oeste, id. de Vicenta y Martina Sibaja, calle pública en medio: inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 95, folio 243, finca número 5918, Occidental, inscripción número 3.—Y tercera: Una casa de seis varas de frente y cinco de fondo, con un cuarto caodizo á la espalda, del largo de la casa, y de dos varas de ancho, construida de adobes, madera redonda y cubierta con teja, ubicada en un terreno de doce doce varas de frente y cincuenta de fondo, lindante: Norte, propiedad de Eduardo Córdova, calle pública en medio: Sur, id. de Rafael Flores: Este, id. de Felipe Loria; y Oeste, id. de Juan Solano;

no; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 108, folio 508, finca número 7.224, Occidental, inscripción número 4.—Estos lotes forman hoy un solo cuerpo, que se describe así.—Un casa de habitacion construida de adobes, madera labrada y teja, con un troje y demas dependencias de servicio, ubicada en un solar de algo más de media manzana: linda al Norte, calle en medio, con solar de Joaquin Sibaja y casa de Eduardo Córdova: Sur, calle en medio, propiedad de Pablo Soto, Sinforoso y José María Jiménez: Este, solar de Rafael Flores y Juan Felipe Loria; y Oeste, calle en medio, casas y solares de Martín Soto y Martina Sibaja: valorada en tres mil pesos.—Segunda: Una casa de habitacion de veinte varas de frente, por cuatro y tres cuartos de fondo, poco más ó menos, construida de adobes y horcones, madera labrada, y cubierta con teja, ubicada en un terreno de tres medios solares, poco más ó menos, sembrado de café, situada esta finca en el centro de esta Ciudad, al Norte de la Plaza principal, primer Distrito y Canton de esta Provincia, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Paulino Alfaro y Ramon González: Sur, id. de Josefa Rojas, Martín Soto, Luz Salas y Antonio Alfaro: Este, id. de Ramona Alfaro; y Oeste, calle en medio, propiedad de Micaela Soto: valorada en quinientos pesos.—Tercera: un terreno de manzana y media, más ó menos, de agricultura, superficie plana, figura irregular, situado en el barrio de San José de esta Ciudad, Distrito y Canton primeros de esta Provincia, lindante, Norte y Este, propiedad de José Jiménez: Sur, calle en medio, id. de José Jiménez citado, de Jesus Espinosa y Jesus Oconitrillo; y Oeste, calle en medio, id. del mismo Oconitrillo y de Alejo Ovares: inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 135, folio 571, finca número 8,975, Occidental, inscripción número tres: valorada en cuatrocientos pesos.—Y cuarta: Un terreno de setenta y cuatro manzanas próximamente, dividido en potrero, terreno de trabajar y montes, situado en los Nances, jurisdiccion de Esparta, de la Comarca de Puntarenas, con dos casas, una de habitacion y otra de costío, lindante esta finca: Norte, carretera nacional en medio, con potrero de Sebastian Sandoval, antes de Juan de la Rosa Sánchez: Sur, quebrada en medio, con id. de Juan Barrantes: Este, en parte, con Facundo Badilla y terrenos municipales; y Oeste, calle de San Juan en medio, con id. de un Señor Soto: valorado en mil cincuenta y cinco pesos.—Estas fincas pertenecen al concurso del Señor Juan Solano Calvo, y se venden por acuerdo de los acreedores á dicho concurso.—Quien quisiere hacer postura, preséntese.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Alajuela, diciembre 27 de 1880.

JOAQUIN FONSECA B.

Ismael Caicedo.—Roberto Soto. 1. v.

Se ha señalado las doce del día tres de enero próximo entrante, para rematar en este despacho, un lote de terreno Municipal situado en San Isidro, distrito 7º de este Canton, lindante: al Norte, con terreno de José M.ª Corrales é hijos: al Sur, idem de Mercedes Herrera: al Este, terreno Municipal; y al Oeste, idem de José M.ª Corrales é hijos, consta de tres manzanas, dos mil quinientas ochenta varas cuadradas.—Pertenece á este Municipio y se vende con base de siete pesos manzana, en virtud de denuncia del Señor Joaquin Vasquez.—Quien quisiere hacer postura, ocurra el día señalado.

Juzgado de Hacienda Municipal.—San José, Diciembre 18 de 1880.

RAFAEL ELIZONDO.

Miguel Pacheco.—Rafael Ulloa. 1.

EDICTOS.

JOSÉ MARÍA HERRERA HIJO, Alcalde Único del Puriscal.

Hago saber al señor Pedro Otárola y Rojas: que en el juicio que le sigue el señor Don José María Murillo como apoderado del señor Félix Salazar y Saborío, sobre otorgamiento de una escritura, ha recaído la resolución que copio:—“Juzgado Único de Santiago del Puriscal, á las doce del día veintisiete de diciembre de mil ochocientos ochenta.—A solicitud ver-

bal del señor Don José María Murillo, apoderado en este negocio, requiérese por segunda vez al señor Pedro Otárola y Rojas, para que dentro de diez días otorgue al señor Félix Salazar y Saborío, la escritura que éste le pide,—conforme á lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto de 27 de Diciembre de 1879; y publíquese esta providencia por el “Diario Oficial.”—Entendido el señor Murillo, firmó.—José M. Herrera h.—José M.ª Murillo.—Ramon Moya.—Miguel Mathen.”

Es conforme.

Alcaldía Única del Puriscal.—Diciembre 27 de 1880.

JOSÉ M. HERRERA H.

Ramon Moya.—Miguel Mathen.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demas personas que de alguna manera se consideren con derecho á los bienes que quedaron por muerte del señor Don Rafael Murillo y Herrera, á cuyo inventario he dado principio, para que dentro de quince días se presenten en forma legal á deducirlo, bajo el apercibimiento de ley los que no lo verifiquen.

Juzgado arbitro testamentario.—Alajuela, á las diez de la mañana del día veinticuatro del mes de diciembre de mil ochocientos ochenta.

SANTIAGO RODRÍGUEZ.

Inocente González.—Benjamin González.

REGIMEN MUNICIPAL.

Honorable Corporacion Municipal de Aténas.

Inspeccion de Escuelas de Aténas y S. Mateo.

Alajuela, diciembre 15 de 1880.

Terminados los exámenes públicos de las escuelas de ese Canton, tengo el honor de rendir al Ilustre Municipio, cual cumple á mi deber, verídico informe de los resultados obtenidos en aquellos ejercicios.

Pero antes de entrar en las apreciaciones del caso, forzoso es hacer presente las condiciones en que se hallan, ya que éstas ejercen notable influencia en el éxito de la instruccion.

Exceptuando los dos establecimientos centrales que ocupan edificios regulares, los demás están situados en locales inadecuados por su estrechez y poca ventilacion, sin los útiles indispensables y careciendo de los libros que el Supremo Gobierno, con el fin de uniformar la enseñanza, ha dispuesto se adopten en todas las escuelas de la República.

Además, siendo evidente, segun las acertadas observaciones del Señor Inspector de Escuelas de la Provincia de San José, en su lucido informe del año próximo pasado, que la irregularidad en la asistencia de los niños es contraria á los fines de la instruccion, preciso es que se tenga en cuenta esta circunstancia, obrando en justicia, cuando se trata de exigir responsabilidad á los encargados de dirigir la niñez.—Y sobre este particular, por los datos que en el presente informe iré suministrando, veráse que los niños no han concurrido con la puntualidad deseada.

Afortunadamente, el Señor Jefe Político, tiene el firme propósito de trabajar en el sentido de que se fabriquen cómodas casas de escuela en los barrios, para lo cual cuenta con el espíritu público, que ya empieza á despertar, hasta en los lugares más remotos, en favor de la educacion popular.

Y el Ilustre Municipio, con el celo que lo distingue por todo lo que simbolice adelanto, ha acordado una gruesa cantidad, con el objeto de encargarse á Europa textos y comprar útiles que deben repartirse á las escuelas.

Cuando ambas se realicen, y debidamente se cumpla el artículo 10º del Decreto de 31 de Enero de 1878, la instruccion pública en ese Canton llegará á la altura de los más adelantados pueblos de nuestro País.

Y es confianza que abrigo, fundado en el verdadero entusiasmo de casi todos los maestros, que se empeñan cada día en adquirir nuevos conocimientos, y que siempre se quejan, con razon, de los tropiezos que se les presentan con las dificultades que dejó enunciadas.

I.

Dirige la escuela central de varones el Señor Don Juan B. Romero, maestro titulado, teniendo un ayudante.

La matrícula cuenta 65 niños, pero á los exámenes solo asistieron 52.

Las asignaturas impartidas durante el año son: Lectura, Caligrafía, Aritmética, Gramática, Geografía, Historia Sagrada, Religion y Moral.

De las seis secciones de lectura, los niños

que componen las cuatro superiores, leen de corrido, sobre todo la 1ª cuyos alumnos supieron distinguir por su despejo y buena entonacion. Las dos secciones inferiores varían en sus conocimientos: unos empiezan á decorar, otros á silabar y los restantes están en el alfabeto.

Sensible es que los libros no sean propios para la explicacion de los conceptos, única causa que ha impedido el desarrollo de la inteligencia de los niños en esta asignatura, considerada con razon, como la más importante en todas las escuelas elementales.

En Caligrafía, no habrá verdadera forma de letra, tanto en esta escuela como en las demás del Canton, mientras no haya cuadernos de Darnell y se ponga en práctica la escritura al dictado.

Siete secciones comprenden la Aritmética. Observo que en ellas se ha prescindido de la parte teórica, que da solidez á los estudios, atendiéndose solo á la práctica.

Los más aventajados conocen bien los enteros, divisibilidad de los números, las cuatro operaciones de quebrados y principios de los decimales. Las demás están en los enteros.

Conveniente sería que el año entrante se enseñase la Geometría en este establecimiento. Diez y seis alumnos cursan la Gramática, y de estos nueve conocen el análisis y la ortografía; los demás hasta el Pronombre.

Once niños merecen en Geografía la nota de sobresaliente, no obstante escuésales esta ciencia en un mapa casi mudo.—Con admirable precision describen las divisiones políticas del mundo, contestando con exactitud las preguntas que se les hicieron.

En Historia Sagrada, Religion y Moral, todos quedaron bien.

La imparcialidad que siempre debe gnar al empleado me hace reconocer que el Señor Director ha sabido corresponder á la confianza en él depositada.

II.

El Liceo central está á cargo de las Señoritas Tomasa y Silvina Matamoros, la 1ª Directora y la 2ª Ayudante.

Tienen en lista 61 niñas, de las que asistieron 59 á los exámenes.

En cuanto á las materias de enseñanza, son las mismas que en la escuela central, con más trabajos de mano, entre los que habia algunos que merecieron los elogios de las Señoritas y Señoritas presentes.

Las alumnas de la clase superior demostraron, en todas las asignaturas, notable aprovechamiento.—Las de las inferiores adelantan cada día más.

Satisfaccion causa el éxito que de dos años á esta parte, en todos los certámenes, viene dando este plantel de educacion.—Y esto consiste en el método observado, que empieza por despertar la curiosidad de las niñas, para interesarlas luego en los otros estudios, manteniendo siempre entretenida la imaginacion.

Pero lo que verdaderamente hace de la Directora una buena instructora es, que comprendiendo la mision que la naturaleza impone á la mujer, se ha propuesto formar el tierno corazon de sus alumnas, tocando ese sentimiento delicado que en todas ellas brota temprano, para señalarles los grandes fines que deben realizar, siendo hijas obedientes al presente y más tarde, cuando lleguen al hogar doméstico á educar otra generacion, esposas y excelentes madres de familia.

Es ya tiempo de que en ambas escuelas centrales se ocupe de la Historia Profana.

(Continuará.)

Invitacion.

Se han señalado los días 31 del corriente 1 y 2 de enero próximo para la celebracion de las fiestas cívicas de esta Capital.—Con tal motivo me apresuro á invitar á todos los habitantes de las demas Provincias á que concurren á amenizar con su presencia esta época de expansion y de placer.

Gobernacion de la Provincia de San José.—Diciembre 28 de 1880.

C. ESQUIVEL.

ORDEN.

Se previene á todos los vecinos de esta Ciudad, dueños ó inquilinos de casas y solares, que deben tener aseado el frente de las que les corresponden durante los cuatro días del treinta del corriente al dos del entrante Enero, debiendo en las noches de los tres primeros días iluminar el frente de sus casas; bajo la pena de un peso de multa al que no lo verifique como está mandado.

Agencia Principal de Policía.—San José, diciembre 28 de 1880.

JOSÉ VALVERDE B.

REVISTA INTERIOR.

Informes de los Inspectores de Escuelas.—Llamamos la atención á los que se están publicando en la sección correspondiente del Diario; pues que siendo ellos bastante interesantes por sus detalles y apreciaciones, dan completo conocimiento de la enseñanza pública en sus elementos, medios de acción y desarrollo.

Exámenes.—La escuela privada que dirige el Señor Don Dolores Moráles, presentó los de fin de año, el 26 del corriente mes; y hemos sido informados por personas imparciales, que el buen éxito de ellos recomienda al Director de esta escuela primaria, acreditado ya por su larga práctica.

Teatro.—La Compañía Infantil dió en la noche del martes 28 del corriente, la función que había anunciado. *El Pilluelo de Paris*, y *Gracias á Dios que está puesta la mesa*, fueron las piezas que se pusieron en escena.

Si lo permitieran los estrechos límites de un suelto de revista, nos extenderíamos en apreciar á cada uno de los infantiles actores, en el desempeño de sus respectivos papeles, que por cierto lo hicieron mucho mejor de lo que fuera de esperarse; pero no podemos dejar de hacer especial mención de la simpática é inteligente jovencita Marcelina González, que por la naturalidad con que desempeñó su papel en el *Pilluelo de Paris*, y el gusto, fina entonación y dulcísima voz con que cantó la CAVATINA de tiple del Hernani, mereció entusiastas aplausos de la concurrencia. En la zarzuela estuvo admirable la niña Dolores Carranza, quien á un talento precoz, reúne tal dominio del papel que ejecuta, que se la creería una actriz de dilatada carrera teatral. El jovencito Jacobo Zúñiga fué, por decirlo así, como el rey de la fiesta: sus movimientos, declamación é inteligencia de las situaciones, revelan en él un genio que más tarde honraría el teatro en que representase; las jovencitas Blen y Zafrané, el joven Manuel González y los niños Aguilar y Chavarria, representaron bastante bien sus respectivos papeles.

El Currucucú, cantado por las jovencitas González y Carranza, fué muy aplaudido.

En fin; no concluiremos esta pequeño reseña sin manifestar á los Señores Blen, Director de la Compañía, y Foster Director de la orquesta, nuestra satisfacción porque han visto coronados los esfuerzos, con un éxito superior á las exigencias del público; quien así lo manifestó en los repetidos aplausos que prodigó á los pequeños artistas.

Programa de la retreta que se dará esta noche por las bandas Militares de la Capital.

- 1.º—Pouporri de J. Mohor.
- 2.º—Fantasia del Macbeth.
- 3.º—Cuadrillas.

El Director de las Bandas de la Capital,

RAFAEL CHAVES T.

San José, diciembre 29 de 1880.

REVISTA EXTERIOR.

Guerra del Pacífico.

—Sobre la expedición de Moquegua se tienen los siguientes detalles:

Ademas de la contribucion en metálico de que se tiene noticias, el comandante Salvo impuso á la población la

entrega de los siguientes artículos para la mantencion del ejército:

- 50 animales vacunos.
- 20 quintales de arroz.
- 30 id de harina.
- 10 id de azúcar.
- 5 id de café.

La contribucion de sesenta mil pesos y la de artículos fué acordada entre el jefe de la expedición, comandante Salvo y una comision de vecinos nombrada para que representara al vecindario.—Esta la componían:

Don Juan de D. Navarrete, síndico municipal.

Don José M. Rodríguez y Don Fernando Góngora.

El plazo acordado por el comandante Salvo para la entrega de la contribucion fué de 24 horas.

El día que espiró el plazo, se presentó al comandante Salvo una comision de Señoras de lo más escogido del pueblo.—A nombre de las matronas de la ciudad habló Doña Dominga Llosa, que dijo:

Señor:—Nuestros acongojados semblantes, más bien que nuestras palabras, demostrarán á U. la tristísima situacion en que nos encontramos.—Tiene U. la fuerza y con ella la suerte de este pueblo, su fortuna y su vida; pero esperamos de su corazon magnánimo y generoso, inspirándose en nobles sentimientos, en el recuerdo de su esposa é hijos, conceda un lugar de refugio para la vida de nuestros hijos, para el honor de nuestras hijas.

Hemos dado todo cuanto tenemos: el dinero destinado á nuestros alimentos, las alhajas que conservábamos con cariño.—Estamos dispuestas á dar más, todo lo que tengamos, nuestras propiedades y nuestros muebles.—Pero que el honor y la vida de inocentes y débiles quede salvaguardada de los desórdenes de la tropa.

Pedimos un lugar de asilo para nuestros hijos, pidimos mayor plazo para cumplir la obligacion impuesta al pueblo, y todo esto pedimos por lo más santo y sagrado que haya en su corazon.

El comandante Salvo constestó, asegurando á las Señoras que ni un cabello de persona alguna del pueblo seria tocado por los soldados.

La contribucion de 60,000 pesos fué pagada de la siguiente manera:

17	talegos de á mil soles cada uno.....	sol. 17,000
1	de dos mil soles....	2,000
1	de tres mil.....	3,000
250	márcos plata á ocho soles cada uno.....	2,000
87	pesos en billetes chilenos.....	87
3	vales de artículos comprados para el ejército chileno.....	309-50
	En alhajas tasadas por una comision mista de oficiales y vecinos.....	3,024

El comandante Salvo concedió un nuevo plazo hasta el día siguiente para la entrega del saldo.

Al día siguiente la comision de vecinos entregó al comandante Salvo 12,347 pesos 75 cts.

De Tarata se enviaron cien animales vacunos, 10,000 soles en pago de contribucion.

En los días siguientes hasta el 14, la comision del pueblo continuó entregando cantidades hasta enterar la suma de 60,000 pesos impuesta como contribucion.

Recibida ésta, el comandante Salvo regresó á Tacna.

(De "El Ferro-Carril"—Santiago de Chile.)

SECCION CIENTIFICA. E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Diciembre 28 Termómetro centigrado.
7 a. m. 2 p. m. 9. p. m. Término medio.
16,25 23,00 19,25 19,50

Viento:
SE. NE. NE.
Estado de la atmósfera
Claro Claro y oscr. Claro y oscr.
Barometro: Término medio 26,338

ELEMENTOS

DE
Derecho Penal de Costa-Rica.
Por el Doctor Odon Rafael Orozco.

(Continuacion.)

LIBRO PRIMERO.

Disposiciones generales sobre los delitos, responsabilidad de las personas, y penas.

TÍTULO SEGUNDO.

Capítulo único.

De las personas responsables de los delitos

118.—*Son encubridores los que con conocimiento de la perpetracion de un crimen ó de un simple delito ó de los actos ejecutados para llevarlo á cabo, sin haber tenido participacion en el como autores ni como cómplices, intervienen, con posterioridad á su ejecucion, de alguno de los modos siguientes:*

1.º—*Aprovechándose por sí mismos ó facilitando á los delincuentes medios para que se aprovechen de los efectos del crimen ó simple delito.*

2.º—*Ocultando ó inutilizando el cuerpo, los efectos ó instrumentos del crimen ó simple delito para impedir su descubrimiento.*

3.º—*Albergando, ocultando ó proporcionando la fuga al culpable, siempre que concurra alguna de las circunstancias siguientes:*

PRIMERA.—*La de intervenir abuso de funciones públicas de parte del encubridor.*

SEGUNDA.—*La de ser el delincuente reo de traicion, parricidio ú homicidio cometido con alguna de las circunstancias agravantes que expresan los números 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 9.º y 11.º del Artículo 12, (del Código Penal,) si estuvieren en noticia del encubridor, ó cuando el delincuente fuere conocido como reo habitual de otros crímenes ó simples delitos.*

4.º—*Acogiendo, receptando ó protegiendo habitualmente á los malhechores, sabiendo que lo son, áun sin conocimiento de los crímenes ó simples delitos determinados que hayan cometido; facilitándoles los medios de reunirse ú ocultar sus armas ó efectos; ó suministrándoles auxilios ó noticias para que se guarden, precavan ó salven. (1)—Como se vé, hay un deslinde muy notable entre el encubridor y los cómplices y autores; aquel delinque por hechos posteriores á la consumacion del deli-*

(1.) Artículo 17.

to y estos últimos por hechos anteriores ó simultáneos.—En los hechos posteriores punibles que constituyen al agente en encubridor, unos tienden á sustraer al culpable del condigno castigo y otros á asegurar su éxito y participar del lucro ilícito; algunos de los primeros forman un delito especial como en la evasion de los detenidos, el perjuicio en materia criminal en favor del reo &c., en cuyos casos no se castiga al culpable de tales hechos como encubridor, sino con arreglo á la pena establecida en cada uno de estos delitos determinados.

119.—No todo encubridor de los especificados en el párrafo anterior debe ser condenado, porque es preciso respetar los vínculos sagrados de familia, y por eso la ley (1) expresa terminantemente que *están exentos de las penas impuestas á los encubridores los que lo sean de su cónyuge ó de sus parientes legítimos por consanguinidad ó afinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el segundo grado inclusive; de sus padres ó hijos ilegítimos notoriamente conocidos, con solo la excepcion de los que se hallaren comprendidos en el número 1.º de éste artículo, (17) excepcion muy lógica y oportuna, pues el que se aprovecha de los efectos del crimen ó simple delito es moralmente tan delincuente como el autor principal.*

120.—Nótese, por último, que el artículo 17 que comentamos, al referirse á encubridores de crimen ó simple delito, indica que los que lo sean de faltas, no están sujetos á pena alguna.—Esta observacion debe tenerse en cuenta al recorrerse las páginas del Código Penal: siempre que la ley hable de delito, comprende el crimen, el simple delito y la falta, y cuando como en el caso concreto, alude á crímenes y simples delitos, es porque se excluyen los encubridores de las faltas.

(Continuará.)

(1.) Inciso último del artículo 17.

SECCION DE AVISOS.

A LOS SUSCRITORES.

El día 31 del corriente mes, termina el último trimestre del año; lo que se pone en conocimiento de los suscritores al "Diario Oficial", para que avisen oportunamente si no continúan abonados, para omitir la remision. San José, Diciembre 28 de 1880,

LA DIRECCION.

AVISO A LOS EXPORTADORES DE CAFE.

En nuestra extensa y cómoda bodega situada en la calle del correo, donde estuvo la antigua Fundicion, ofrecemos recibir, clasificar, escoger y despachar café, con toda la puntualidad y esmero que en los años anteriores.

Para más informes ve el Almacén Americano.
San José, diciembre 5 de 1880.

MORRELL & C^a
24. v. 7. D.

La sin igual cerveza San Luis, acaba de llegar á la Pulperia del Carmen.
San José, diciembre 29 de 1880.

1. v. 1. D.

Instituto Nacional de Costa-Rica. Secretaría.

Calificaciones obtenidas por los alumnos que se expresan, en los exámenes generales de fin de curso de 1880, según las Actas originales que existen en la Secretaría de mi cargo. (1)

[Conclusión.]

Alumnos premiados.

SINTÁXIS LATINA.

Octavio Beeche, primer premio
Nicolas Oreamuno, segundo id.
Juan M^a Solera, tercer id.
Genaro Gutiérrez, tercer id.

LENGUA FRANCESA (SEGUNDO CURSO.)

Miguel Bonilla, primer premio
Octavio Beeche, segundo id.
Roberto Twilight, tercer id.
Nicolas Oreamuno, tercer id.

DIBUJO NATURAL.

Próspero Calderon, primer premio
Faustino Montes de Oca,
Mariano Jiménez,
Rafael Bustamante,

Tercer año.

GEOMETRÍA Y TRIGONOMETRÍA.

Nicolas Chavarria, primer premio
Estéban Caicedo, tercer id.
Marcial Rójas, tercer id.

ELEMENTOS DE FÍSICA Y QUÍMICA.

Estéban Caicedo, primer premio
Marcial Rójas, segundo id.
Alfonso Jiménez, tercer id.
Nicolas Chavarria, tercer id.

HISTORIA MODERNA.

Marcial Rójas, primer premio.
Alfonso Jiménez, tercer id.
Estéban Caicedo, tercer id.

RETÓRICA Y POÉTICA.

José María Solano, primer premio
Estéban Caicedo, segundo id.
Nicolas Chavarria, tercer id.

CLÁSICOS LATINOS.

Marcial Rójas, primer premio
Nicolas Chavarria, segundo id.
Alberto Brénes, tercer id.
Alfonso Jiménez, tercer id.

SINTÁXIS GRIEGA.

Marcial Rójas, primer premio
Nicolas Chavarria, segundo id.
Carlos Gagini, tercer id.
Alfonso Jiménez, tercer id.

LENGUA INGLESA (PRIMER CURSO.)

Octavio Beeche, primer premio
Nicolas Chavarria, segundo id.
Carlos Alvarado, tercer id.
Alfonso Jiménez, tercer id.

DIBUJO MATEMÁTICO.

Timoteo Fernández, primer premio
Estéban Caicedo, segundo id.
Francisco de la Paz, tercer id.
Austregildo Bejarano, tercer id.

Cuarto año.

TOPOGRAFÍA.

Guillermo Obando, primer premio.
Francisco Fonseca, tercer id.
Félix Echeverría, tercer id.

FÍSICA.

Guillermo Obando, primer premio
Francisco Zamora, tercer id.
Pío Murillo, tercer id.

QUÍMICA.

Guillermo Obando, primer premio
Faustino Montes de Oca, tercer id.
Francisco Fonseca, tercer id.

FISIOLOGÍA E HIGIENE.

Guillermo Obando, primer premio
Francisco Vargas, tercer id.
Ramon Castro S., tercer id.

PSICOLOGÍA Y LÓGICA.

Guillermo Obando, primer premio
Francisco Fonseca, tercer id.
Pío Murillo, tercer id.

HISTORIA CONTEMPORÁNEA.

Guillermo Obando, primer premio
Francisco Vargas, tercer id.
Francisco Fonseca, tercer id.

LENGUA INGLESA (SEGUNDO CURSO.)

Guillermo Obando, primer premio
Marcial Rójas, segundo id.
Francisco de la Paz, tercer id.
Francisco Cubero, tercer id.

Quinto año.

CLASES ESPECIALES Y FILOSOFÍA MORAL.

Manuel González, primer premio
Leon Guevara, id. id. [extraordinario]
Manuel Bejarano, tercer id.
Francisco Jiménez, tercer id.

ECONOMÍA POLÍTICA.

Manuel González, primer premio
Jorge Castro, tercer id.
Francisco Jiménez, tercer id.

AGRICULTURA (ELEMENTOS.)

Manuel González, primer premio
Ramon Castro S., tercer id.
Francisco Jiménez, tercer id.

TENEDURÍA DE LIBROS.

Guillermo Obando, primer premio
Francisco Jiménez, tercer id.
Luis Arroyo, tercer id.

Secretaría del Instituto Nacional.—San José,
11 de diciembre de 1880.

CÁRLOS F. SALAZAR.

V.º B.º

El Director,
V. FERNÁNDEZ F.

INVITACION.

De conformidad con lo que el artículo 6º de los Estatutos del Hospital de esta Ciudad, me permito invitar á todos los miembros de la Hermandad de Caridad, para una reunion que tendrá lugar en el local acostumbrado el día dos del entrante Enero, á las doce m. con objeto de elegir el personal de las juntas que deben regir el próximo año.

Junta de Gobierno del Hospital.
Cartago, diciembre 27 de 1880.

El Presidente,
F. SANCHO.

El Secretario,
LUIS GÓMEZ.

2. v. 1.

Advertencia al público.

Encontrándose en la minuta del Diario N.º 855, encausado un Toribio Artavia, por homicidio, el que suscribe avisa que desde esta fecha en adelante firmará,

TORIBIO ARTAVIA SOLANO.

San José, diciembre 24 de 1880.

3. v. 1.

Banco Nacional de Costa-Rica

Las oficinas de este establecimiento se cerrarán en los días 29, 30, y 31 del presente mes.

Las obligaciones del Banco que venzan durante este término, se se considerarán como vencidas el 28 del presente, y las de sus comitentes para con él, el 3 de enero próximo.

San José, diciembre 15 de 1880.

R. CHAVARRÍA,
Administrador.

KALENDARIUM ECCUM.

Se avisa á los Señores Sacerdotes que el del año 1881 está terminado.
San José, diciembre 29 de 1880.

3. v. 1.

!!!Socursal del Hotel y Resnanrante del GLOBO!!!

En los espaciosos altos del antiguo "Hotel de San José"
San José, Diciembre 28 de 1880.
Rodriguez & Antillon
4. v. 2. D.

El Protomedicato, con fecha 24 del corriente, acordó: que la reunion de la facultad médica de la República que debía tener lugar el 31 del presente, se trasfiera para el 31 de Enero próximo.

L. Moises Castro,
Srio.

AVISO.—El que suscribe compone y aña toda clase de pianos, dejándolos como nuevos, pues cuenta para el efecto con todos los materiales nesarios.

Los que necesitan ocuparle, pueden pasar á la calle de la Uruca N.º 18.

PABLO PÉREZ.

San José, diciembre 20 de 1880.

10. v. 5.

O. Von Schroter & Ca

BAZAR DE SAN JOSÉ, PLAZA DE LA CATEDRAL,

nuevos artículos baratos:

Generos y adornos de última moda,

Sedas, Lanillas, Zarazas, Pañolones, Sombreros, Sombrillas y Calzado.

Por mayor á precios reducidos:

Mantas, Lienzos, Driles, Cobijas, Casimires, Sombreros. Muebles en juego de dormitorio, de lujo y baratos.

Escritorios, diez clases distintas,

Mesas, de sala para extender,

Sillas Mecedoras, siete clases,

Cocinas que economizan lamitad de la leña,

Cocinas de patente de Canfin.

San José, diciembre 9 de 1880.

Chateau Beaumont

Legítimo vende, Manuel López A.
Banquero y Comisionista. N.º 29, calle del Comercio.

San José, diciembre 17 de 1880.

10. v. 6. D.

SE VENDE por un módico precio la casa de dos pisos, situada en la calle del Palacio de esta Ciudad, á ciento cincuenta varas al Este de la Parroquia, pagándose una pequeña parte al contado y el resto á plazos.—El que tenga interes en ella, puede entenderse con su dueño.

POLICARPO SOTO.

Alajuela, diciembre 12 de 1880.

12. v. 5

AVISO.

El Banco Herediano con motivo de tener que liquidar sus cuentas, cerrará sus operaciones del día 27 al 31 del corriente. Las obligaciones á favor del Banco que venzan en los días indicados, se consideran vencidas el 2 de enero próximo; y las obligaciones á cargo del mismo, serán pagadas el 26 del corriente.

Heredia, diciembre 17 de 1880.

El Administrador,

JOAQUIN M. FLORES.

6. v. 5.

EL DOCTOR VAN PATTEN tiene el honor de avisar á sus favorecedores que acaba de trasladar su oficina de Dentista á los bajos de la casa nueva del Honorable Señor Ministro Don Salvador Lara, contigua al Hotel Victor, calle de la Estacion. Este local es limpio, elegante, bien ventilado y tiene excelente luz.

Con el mayor gusto se ofrece á hacer cualquier trabajo que se le encomiende en su profesion.

San José, diciembre 15 de 1880.

12. v. 6 D.

MUI IMPORTANTE

En el gran depósito de ataudes, Plaza de la Merced, se encuentran de todos tamaños clases, y figuras, á la última moda de Europa que se recibe cada tres meses, y se ofrecen á precios sumamente baratos.

En el mismo depósito hay tres Catafalcos 1.º 2.º 3.º

Nota.—En el mismo establecimiento encontrarán los que deseen coches funebres cobrando por el de 1.º \$ 30, por el de 2.º \$ 15 y por el de 3.º \$ 3: esta comodidad que se facilita al público, es con el objeto que en todo entiere pueda salir el coche, y de este modo no se obliga á los invitados á que carguen con el cuerpo, que al fin no deja de ser un peso bastante grande y que no pocas veces ha sido causa de indisposicion de la salud de los que se han visto en la necesidad de cargar.

Positiva Ganga.

Una casa recientemente construída, es tilo moderno, á cien varas Sur de la Plaza Principal consta de siete piezas entabladas arriba y abajo, baño, corredores y cocina; 17 vaías frente por 25 varas de fondo.

LUJAN & MATA.

San José, diciembre 15 de 1880.

6. v. 5. D.

FERRO-CARRIL DE COSTA-RICA.

DIVISION CENTRAL.

Itinerario que observarán los trenes en los días de las fiestas cívicas de la Capital.

En la mañana salen de las Provincias á la hora de costumbre.

EN LA TARDE

Salen de Alajuela y Cartago.....	á la 1. p. m.
Llegan á Heredia y Tres Rios.....	" " 1.30 " "
Salen de Heredia y Tres Rios.....	" " 1.35 " "
Llegan á San José.....	" " 2. " "
Salen de San José.....	" " 6. " "
Llegan á Heredia y Tres Rios.....	" " 6.30 " "
Salen de Heredia y Tres Rios.....	" " 6.35 " "
Llegan á Alajuela y Cartago.....	" " 7. " "

San José, Diciembre 22 de 1880.

El Superintendente.

Imprenta Nacional—Calle de la Merced